

**DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
CIRCULAR NO. 7/2007**

**CC. DIRECTORES DE NIVELES;  
DIRECTORES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES;  
JEFES DE SECTOR; SUPERVISORES  
Y DIRECTORES DE LOS PLANTELES  
DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
EN EL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

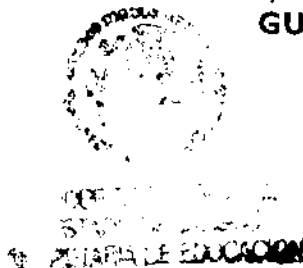
Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XV del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como a lo previsto en la fracción V del numeral 8º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, tengo a bien expedir esta Circular conforme a lo siguiente:

- I. Que a partir de la reforma a la Ley de Educación del Estado de Jalisco, publicada el pasado 23 de enero de 2007, corresponde a la Secretaría de Educación del Estado en coordinación con la Secretaría de Salud, implementar programas que fomenten en los educandos y su familia, el consumo de alimentos con alto valor nutricional, así como establecer lineamientos generales para evitar la venta de alimentos con bajo o nulo valor nutricional en las tiendas escolares.
- II. Que a efecto de dar cumplimiento a lo anterior, el 26 de julio del año en curso, se publicaron en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, los Lineamientos Generales mencionados.
- III. Que por tal motivo es necesario hacer del conocimiento de todos los directamente involucrados en la venta de alimentos en los Centros de Atención y Servicio, del contenido de los Lineamientos Generales para que se apeguen a lo dispuesto por éstos.
- IV. Que en razón de lo anterior, los prestadores de servicios que deseen participar en el manejo del Centro de Atención y Servicio en la venta de alimentos, deberán entregar su propuesta por escrito, anexando una carta firmada en donde se comprometan a ofertar lo recomendado en los

Lineamientos Generales, misma que será estudiada y avalada por la Comisión del CAS.

- V. Que la Dirección del CAS o los enlaces en las Delegaciones Regionales, revisarán en la recepción inicial de los documentos ordinarios, que contenga la carta compromiso anexa al contrato que se suscriba con los prestadores de servicio.
- VI. Que la presente deberá ser exhibida en algún lugar visible junto a la convocatoria de invitación a prestadores de servicio.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**"2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO"**  
**GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE AGOSTO DE 2007**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN JALISCO**

